

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

AÑO XIII

PANAMÁ, 14 DE OCTUBRE DE 1916

NÚMERO 2449

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República,

RAMON M. VALDES

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Subsecretario de Gobierno y Justicia, encargado del Despacho.

HECTOR VALDES

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 3a.—Casa particular: Avenida Sur, No. 6.

Secretario de Relaciones Exteriores,

NARCISO GARAY

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central, Casa particular: Calle 10, No. 10.

Secretario de Hacienda y Tesoro,

AURELIO GUARDIA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 5a., No. 38.

Secretario de Instrucción Pública,

GUILLERMO ANDREVE

Despacho Oficial: Palacio de Correos y Telégrafos, segundo piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia.—Casa particular: Calle 7a., No. 16.

Subsecretario de Fomento encargado del Despacho.

RAMON VALIARINO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 3a., No. 6.

Editor Oficial,

EDEVINA A. DE AROSEMENA

Oficina: Avenida Central, número 13.

PERMANENTE

Los documentos publicados en la "Gaceta Oficial" se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

Héctor Valdés.**AVISO**

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones a la Gaceta Oficial sobre las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año B. 6.00

Por seis meses 3.00

Por tres meses 1.50

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores, el mismo día de salida.

En la misma Oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta.

La Ley 1a. de 1909 "sobre reformas civiles y judiciales" a B. 0.25 el ejemplar.

El folleto que contiene en español e inglés la Ley 15 de 1907 sobre adjudicación de tierras baldías de la República, a B. 0.25 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de tierras baldías e indultadas a B. 1.00 el ejemplar.

Los mapas descriptivos de las tierras tituladas en las márgenes del Río Chagres, a B. 0.75 cada ejemplar.

El Tesorero General de la República,

J. M. Alzamora.**AVISO**

A razón de veinticinco centésimos de balboa el ejemplar, se halla de venta en la Tesorería General de la República el folleto que contiene todas las disposiciones reglamentarias del Registro Público.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

Héctor Valdés.**AVISO**

En la Tesorería General de la República se vende el "Reglamento Marítimo para el Puerto de Panamá", a razón de veinticinco centésimos de balboa (B. 0.25) el ejemplar.

El Tesorero General de la República,

J. M. Alzamora.**CONTENIDO.****PODER EJECUTIVO NACIONAL****SECRETARÍA DE GOBIERNO Y JUSTICIA**

Páginas

SECCION PRIMERA

Resolución número 128 bis, de 14 de Octubre de 1916, por la cual se concede una prórroga. 6471

SECCION SEGUNDA

Resolución número 172, de 15 de Septiembre de 1916, por la cual se le reconoce personería jurídica a la sociedad de beneficencia denominada "Royal Dorcas No. 1". 6471

Resolución número 173, de 15 de Septiembre de 1916, por la cual se le concede rebaja de pena al reo Donald Callender. 6471

Resolución número 174, de 15 de Septiembre de 1916, por la cual se le concede rebaja de pena al reo Alfredo Williams. 6472

Resolución número 175, de 20 de Septiembre de 1916, por la cual se concede a una solicitud. 6472

Resolución número 176, de 20 de Septiembre de 1916, por la cual se acepta una excusa. 6472

Resolución número 177, de 21 de Septiembre de 1916, por la cual se le reconoce personería jurídica a la asociación denominada "Real Logia Rey Eduardo No. 3". 6472

Resolución número 178, de 26 de Septiembre de 1916, por la cual se le concede rebaja de pena al reo Francisco Gómez. 6472

Resolución número 179, de 28 de Septiembre de 1916, por la cual se declara que el señor Alfonso Fabrega reúne las condiciones necesarias que requiere la ley para ser Magistrado de la Corte Suprema de Justicia. 6472

Resolución número 180, de 28 de Septiembre de 1916, por la cual se le concede rebaja de pena al reo James Joseph (a) Chay. 6472

Resolución número 181, de 29 de Septiembre de 1916, por la cual se le

concede rebaja de pena al reo Miguel Concepción. 6472

Resolución número 182, de 30 de Septiembre de 1916, por la cual se acepta una excusa. 6472

Resolución número 183, de 3 de Octubre de 1916, por la cual se le concede rebaja de pena a los reos Tomás Rosal, Faustina Modesto y José Dolores Montero. 6472

Resolución número 184, de 5 de Octubre de 1916, por la cual se le concede rebaja de pena al reo Domingo Morales. 6473

Resolución número 185, de 7 de Octubre de 1916, por la cual se le concede rebaja de pena a los reos James Hamilton y James Mack. 6473

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto número 19 de 1916, de 14 de Octubre, por el cual se hace un nombramiento. 6473

Resolución número 70, de 11 de Octubre de 1916, por la cual se acepta una renuncia. 6473

Resolución número 71, de 14 de Octubre de 1916, recaída a un memorial del señor Luis Borges. 6473

Carta de naturaleza. 6473

SECRETARÍA DE FOMENTO**RAMO DE MINAS**

Resolución número 18, de 14 de Octubre de 1916, recaída a un memorial del señor Merrell G. Hawkins. 6473

TRIBUNAL DE CUENTAS**PRESIDENCIA**

Acta número 1 de 1916. 6473

TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Estados de Caja de la Tesorería General de la República, correspondientes a los días 11, 13 y 14 de Octubre de 1916. 6473

Avisos oficiales. 6473

PODER EJECUTIVO NACIONAL**Secretaría de Gobierno y Justicia****RESOLUCION NUMERO 128 bis**

por la cual se concede una prórroga.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 128 bis.—Panamá, 11 de Octubre de 1916.

Concedese al señor Alt. de Patiño la prórroga que solicita por el término de diez días a partir del 10 de los corrientes para continuar separado del empleo de Gobernador de la Provincia de Cocle.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RAMON M. VALDES.

Por el Secretario de Gobierno y Justicia.

El Subsecretario,

Héctor Valdés.**RESOLUCION NUMERO 172**

por la cual se le reconoce personería jurídica a la sociedad de beneficencia denominada "Royal Dorcas No. 1".

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 172.—Panamá, 15 de Septiembre de 1916.

Emanuel Obrien, Presidente de la sociedad de beneficencia llamada "Royal Dorcas No. 1", radicada en esta ciudad, solicita para ella el reconocimiento de la personería jurídica y para lo cual ha presentado los documentos de rigor.

Del examen de los Estatutos se tiene que no contravienen a la Constitución Nacional, Leyes y Decretos vigentes y que se halla constituida una persona jurídica capaz de ejercer derechos, contraer obligaciones y ser representada judicial y extrajudicialmente; por tanto, y en vista de lo que dispone el artículo 18 de la Constitución Nacional y el 20 de la misma.

Se resuelve:

Reconocer personería jurídica a la sociedad de beneficencia denominada "Royal Dorcas No. 1", establecida en esta ciudad, y aprobar sus Estatutos, que deberán ser elevados a escritura pública junto con la presente Resolución y el acta de la última elección de dignatarios y registrados en la Sección de las Personas del Registro Público.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS

El Secretario de Gobierno y Justicia,

Juan B. Sosa**RESOLUCION NUMERO 173**

por la cual se le concede rebaja de pena al reo Donald Callender.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 173.—Panamá, Septiembre 15 de 1916.

Donald Callender, natural de Barbados, condenado por el delito de heridas a sufrir la pena de tres meses y siete días de arresto, solicita la gracia de la rebaja de la tercera parte de esa pena, y como su petición se funda en documentos con los cuales comprueba su buena conducta en el establecimiento de castigo y que el día 16 de los corrientes cumplirá dos terceras partes de su condena, se dispone rebajarle el resto que le falta por cumplir, y en consecuencia se ordena al señor Gobernador de la Provincia lo ponga en libertad en la fecha mencionada.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS

El Secretario de Gobierno y Justicia,

Juan B. Sosa

GACETA OFICIAL

Tesorería General de la
República

ESTADOS DE CAJA

de la Tesorería General de la República, correspondientes a los días 11, 13 y 14 de Octubre de 1916.

Día 11 de Octubre

Existencia anterior	B. 70.563,975
Entradas de hoy	26.196,080
Suma	B. 96.760,055
Salidas de hoy	16.193,980
Existencia para mañana	B. 80.566,075

Demostración:

Oro Americano	B. 6.873,360
Plata Panameña	3.363,510
Monedas de Nickel	2.455
Saldo Cajeros	60.473,180
Varios Documentos por legalizar	9.853,370
Total	B. 80.566,075

Panamá, 11 de Octubre de 1916.

Día 13 de Octubre

Existencia anterior	B. 80.566,075
Entradas de hoy	8.470,850
Suma	B. 89.036,925
Salidas de hoy	4.478,670
Existencia para mañana	B. 84.558,255

Demostración:

Oro Americano	B. 6.650,310
Plata Panameña	3.427,965
Monedas de Nickel	2.455
Saldo Cajeros	65.726,140
Varios Documentos por legalizar	9.451,385
Total	B. 84.558,255

Panamá, 13 de Octubre de 1916.

Día 14 de Octubre

Existencia anterior	B. 84.558,255
Entradas de hoy	4.480,940
Suma	B. 89.039,195
Salidas de hoy	5.666,920
Existencia para mañana	B. 83.372,275

Demostración

Oro Americano	B. 5.503,700
Plata Panameña	3.431,630
Monedas de Nickel	2.455
Saldo Cajeros	63.489,130
Varios Documentos por legalizar	10.715,360
Total	B. 83.372,275

Panamá, 14 de Octubre de 1916.

El Tesorero General de la República.
J. M. Alzamora.

AVISOS OFICIALES

AVISO OFICIAL

Secretaría de Hacienda y Tesoro

Se hace saber al público que las nóminas o cuentas que se traigan al Despacho para ordenar su pago, no serán recibidas sino en las horas de la mañana de cada día y la entrega de las mismas se hará en las horas de la tarde del día siguiente, o se devolverán con las objeciones del caso si no estuvieron correctas.

El Secretario de Hacienda y Tesoro.
Aurelio Guardia.

REPUBLICA DE PANAMA

Bonos en oro, del 5%, amortizables en 30 años, con Fondo de amortización asegurado, pagaderos el 10 de Noviembre de 1944.

Bonos llamados para la amortización. Se avisa por la presente, de conformidad con los términos de la Escritura de Fideicomiso otorgada por la República de Panamá a "The Farmers Loan and Trust Company" y William Nelson Cromwell, como Fideicomisarios, con fecha 2 de Noviembre de 1914, que los siguientes bonos en oro del 5%, amortizables en 30 años, con fondo de amortización asegurado, han sido sorteados para ser redimidos, al precio de 102 1/2%, más el interés devengado hasta la fecha de dicha redención, hasta absorber, tan aproximadamente como sea posible, todos los fondos existentes en la actualidad en el Fondo de Amortización:

5 319 583	994 1271 1903
68 222 603	1039 1282 1908
89 364 611	1074 1294 1911
101 371 809	1110 1417 1922
105 385 810	1115 1428 1925
117 389 840	1156 1487 1926
118 430 851	1159 1573 1955
143 466 857	1164 1598 1961
179 478 864	1235 1627 1970
214 519 870	1238 1633 1995
239 523 900	1248 1671 2038
242 529 909	1249 1678 2105
308 574 960	1257 1902

y serán redimidos por medio de dicho Fondo de amortización a dicho precio de 102 1/2%, más el interés devengado a la fecha de dicha redención, por "The Farmers Loan and Trust Co." Fideicomisario en su oficina, Nos. 16-22, William Street, New York, el 10 de Noviembre de 1916, desde cuya fecha los bonos sorteados cesarán de devengar interés, a pesar de cualquiera indicación en contrario en dichos bonos o en los cupones adheridos.

"The Farmers Loan and Trust Company".

Por Edwin S. Marston,

Presidente.

William Nelson Cromwell,
Fideicomisarios.

Fechado, New York, Septiembre 16 de 1916.

República de Panamá. — Alcaldía de la Cárcel del Circuito.

Filiación de Archibaldo Davis que ingresó hoy a este establecimiento por orden del Juez Superior de la República, sindicado del delito de homicidio, a disposición del Juez Superior de la República:

Hijo legítimo de Grace Ann Davis y Thomas Davis.
Edad, 27 años.

Estado civil, soltero.
Profesión u oficio, carpintero.

Religión, protestante.
Natural de Panamá.

Vecino de Panamá.
Compleción regular.

Estatura, 1.61 cms.
Color negro.

Cabello duro.
Frente plana.

Ojos regulares.
Pámulas doprimidas.

Orejas regulares.
Nariz chata.

Boca regular.
Labios un poco gruesos.

Dientes descompletos arriba.
Mandíbulas regulares.

Barba regular.
Bigote regular.

Cuello corto y grueso.
Señas particulares, una pequeña cicatriz en el cuello, bajo la oreja izquierda.

Calz: número 8.
Panamá, Abril 10 de 1915.

El Alcalde,

Luis R. Solanilla.

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Primero del Circuito de Panamá cita, llama y emplaza al señor CONSTANTINO TUSON para que dentro del término de treinta días se presente a este Despacho por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en demanda de divorcio y disolución de matrimonio que contra él ha promovido la señora Raquel Isaza, su esposa.

Por tanto, se fija este Edicto en lugar público de la Secretaría de este Juzgado por treinta días hábiles, de conformidad con el artículo 25 de la Ley 105 de 1890, hoy troce, de Septiembre de mil novecientos diez y seis.

El Juez,

E. Fernández Jaén.

El Secretario,

Erasmo Méndez.

6 vs.—3

AVISO

El Administrador de Tierras Baldías e Indultadas de la Provincia de Veraguas,

Hace saber:

Que el señor Justo Valdivieso ha hecho a este Despacho la solicitud, que entraña el memorial que se copia a continuación:

"Señor Administrador Provincial de Tierras Baldías e Indultadas.

Presente.

Yo que suscribo, Justo Valdivieso, mayor de edad, vecino de este Distrito, solicito de usted respetuosamente, se sirva adjudicarme a título gratuito, diez hectáreas de terreno en el sitio denominado "Los Cantiles", comisaría de Tóceres, de esta jurisdicción, dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, alambre de José María Núñez; por el Sur, camino real de Tóceres; por el Este, huerta de Nemesio Alvarez; y por el Oeste, el río Martingrande. — El lote de terreno que solicito lo denominaré "Los Cantiles". — No contengo servidumbre alguna ni títulos de mejor derecho, ni está comprendido entre los declarados inadjudicables por el artículo 91 de la Ley 20 de 1913 y demás disposiciones que la amplifican, todo lo cual compruebo con la documentación adjunta, con las cuales queda también comprobado que soy hábil para obtener la gracia que solicito.

Santiago, Septiembre 16 de 1916.

A ruego de Justo Valdivieso, por no saber firmar, lo hace el que suscribe.

Félix Guillén."

Con el objeto de que todo el que se considere perjudicado con esta solicitud, presentada a este Despacho en esta fecha, se fija este edicto en lugar visible de esta oficina, por 30 días, hoy 16 de Octubre de 1916, a las 4 p. m. y otro edicto del mismo tenor se remite a la Alcaldía de este Distrito, con igual fin.

El Administrador,

Ignacio de L. Valdés.

El Secretario,

A. E. Calviño.

3 vs.—2

AVISO

El Administrador de Tierras Baldías e Indultadas de la Provincia de Veraguas,

Hace saber:

Que el señor Félix Barria ha hecho a este Despacho la solicitud que entraña el memorial que a continuación se copia:

"Señor Administrador Provincial de Tierras Baldías e Indultadas.

Presente.

Yo que suscribo, mayor de edad, vecino de este Distrito, agricultor y jefe de familia, solicito de usted muy respetuosamente se sirva adjudicarme a título gratuito de plena propiedad, un lote de terreno de diez hectáreas, en el sitio conocido con el nombre de "Los Mangos", nombre que conservará el terreno en adelante, en esta jurisdicción, circunscrito dentro de los siguientes linderos: por el Norte, loma de Asiento; por el Sur, Quebrada Grande; por el Este, loma del Terco-pelo; y por el Oeste, monte de Las Flores. El terreno que solicito es de los adjudicables, como lo compruebo con la documentación adjunta, con las cuales también acredito estar en el caso del artículo 25 de la Ley 20 de 1913, en la cual disposición fundo esta petición.

Santiago, Septiembre 9 de 1916.

A ruego de Félix Barria, por no saber firmar, lo hace el que suscribe.

Félix Guillén."

Y para que todo el que se considere perjudicado con esta solicitud, que ha sido presentada a este Despacho en esta fecha, se fija el presente edicto en lugar visible de esta oficina, por 30 días, hoy 10 de Octubre de 1916, a las 3 p. m., y otro aviso del mismo tenor se remite a la Alcaldía de este Distrito, para su fijación por el mismo tiempo.

El Administrador,

Ignacio de L. Valdés.

El Secretario,

A. E. Calviño.

3 vs.—2

REPUBLICA DE PANAMA

Certificado de Sorteo No. 2.

De conformidad con la Escritura mencionada a continuación, la "Farmers Loan and Trust Company" y William Nelson Cromwell como Fideicomisarios según la Escritura de Fideicomiso otorgada por la República de Panamá, fechada el 2 de Noviembre de 1914, certifican por la presente que en esta fecha los siguientes Bonos en oro, con fondo de amortización asegurado y del 5%, fueron sorteados para amortización el 10 de Noviembre de 1916, a 102 1/2%, más el interés devengado, para absorber tan aproximadamente como sea posible, todos los fondos que existen en la actualidad en el Fondo de amortización:

5 319 583	994 1271 1903
68 222 603	1039 1282 1908
89 364 611	1074 1294 1911
101 371 809	1110 1417 1922
105 385 810	1115 1428 1925
117 389 840	1156 1487 1926
118 430 851	1159 1573 1955
143 466 857	1164 1598 1961
179 478 864	1235 1627 1970
214 519 870	1238 1633 1995
239 523 900	1248 1671 2038
242 529 909	1249 1678 2105
308 574 960	1257 1902

y que dichos bonos cesarán de devengar interés desde el 10 de Noviembre de 1916, de conformidad con las disposiciones contenidas en dicha Escritura de Fideicomiso.

Hecho en triplicado.

"The Farmers Loan and Trust Co."
Por

W. A. Duncan.

Secret. ayud.

Wm. Nelson Cromwell,

por Wm. T. Quinn,
Fideicomisario
Fechado, New York 16 de Septiembre de 1916.

IMP. "DIARIO DE PANAMA"